Bucaramanga, 16 de Febrero de 2024.

Señores
LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO
Concejal de Bucaramanga
WILMER ALFONSO VERANO PALACIO
Secretario General
Concejo Municipal de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase II sótano
Ciudad

Asunto: Respuesta a proposición 017
Radicado 1-SA-202402-00016398

Cordial saludo,

En atención al requerimiento efectuado por el honorable Concejo de Bucaramanga, con respecto a la Proposición No. 014 sobre incendios forestales presentados en el municipio de Bucaramanga, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera de acuerdo a nuestra competencia:

4. En razón de esta lamentable tragedia ambiental del municipio de Bucaramanga ¿Cuáles serían las políticas de reforestación en las áreas afectadas en virtud de las disposiciones legales vigentes, que logren recuperar los bosques y la fauna que se está viendo afectada por esa situación?.

Rta: La Subsecrataría de Ambiente de la alcaldía de Bucaramanga, realizo una visita de observación técnica, en la cual se invitaron a diferentes actores y autoridades en temas de recuperación ecosistema de ecosistemas frágiles como paramo. Uno de los objetivos de la visita era realizar un inventario de la afectación y definir una hoja de ruta, para el proceso de restauración eco sistémica.

7. ¿Cuál sería el costo ambiental para el municipio de Bucaramanga y la afectación a sus cuencas hídricas, forestales?

Rta: Se estima que el área afectada corresponde a 430 hectáreas (según comunicado oficial el acueducto de Bucaramanga), ubicadas en la parte alta del sistema hidrológico de la cuenca alta del río Lebrija, el área se encuentra acotada entre las alturas 2500 msnm y 3400 msnm, y hace parte de los sistemas de sub páramo y páramo de la cordillera oriental. La cuantificación del daño ambiental requiere de una comparativa de la línea base del estado del área afectada previo al incendio, con el diagnóstico de afectación. A partir de esta cuantificación se pueden proyectar los impactos que se generaron al medio natural y principalmente la afectación al recurso hídrico; teniendo en cuenta que no hay un inventario Claro detallado no es posible la cuantificación a detalle de la afectación.

8. ¿Cuál es la afectación de la calidad de aire en el área metropolitana durante los días de la emergencia causada por los incendios en los distintos puntos del área?

Rta: Según el sistema de vigilancia de calidad de aire de la sede de CDMB, durante los días de la emergencia se mantuvieron los niveles de calidad de agua en categoría aceptable (51-100). Ver figura 1 y figura 2.

Figura 1. Índice de calidad de aire para los días del 18/01/2024 al 24/01/2024.

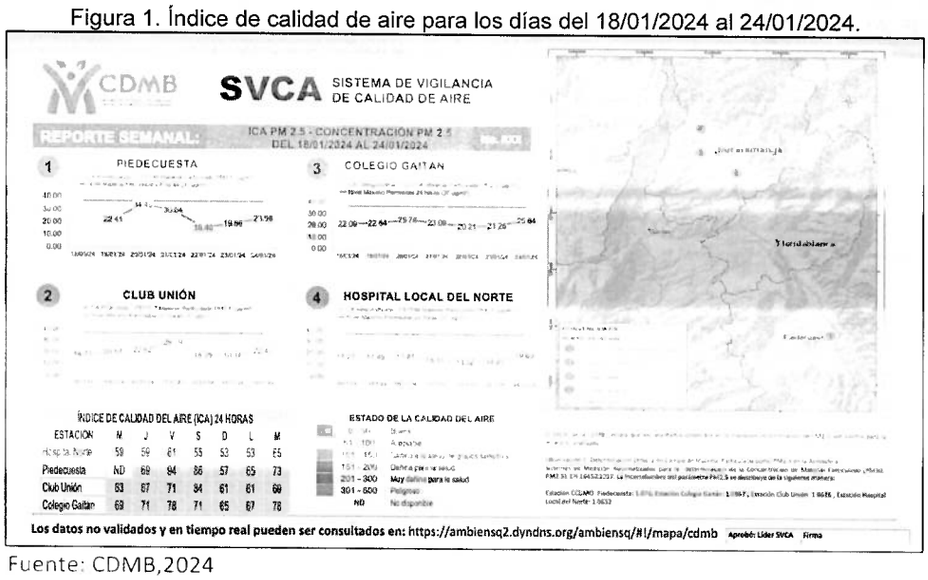

Fuente: CDMB,2024

Figura 4. Índice de calidad de aire para los días del 20/01/2024al 26/01/2024.

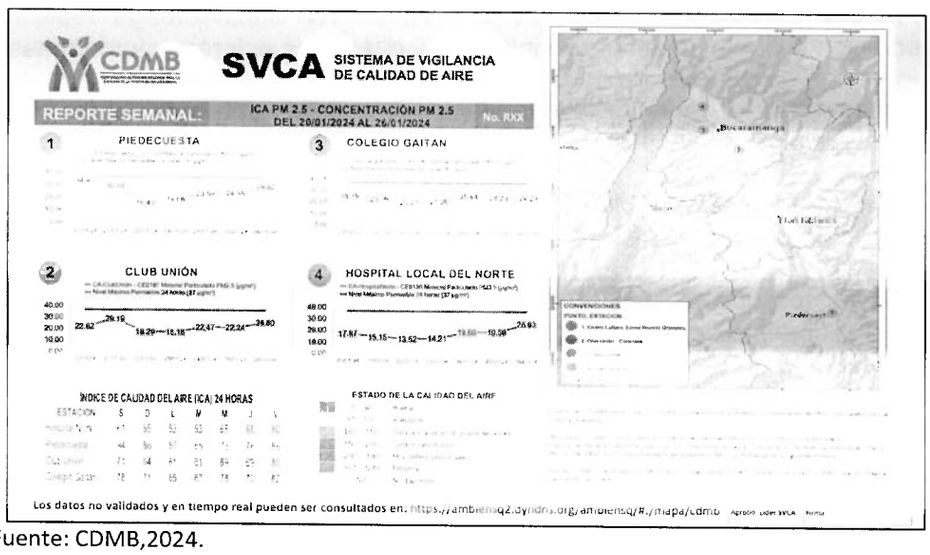

Fuente: CDMB,2024.

10. En la emergencia presentada en el corregimiento de Berlín del municipio de Tona, ¿pudo haber afectación de algunos predios qué hacen parte de las zonas protegidas que son propiedad del municipio de Bucaramanga?

Rta: Dentro del área afectada por los incendios forestales no hay predios de la administración municipal.

Sin otro particular.

Atentamente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente

VoBo. Ing. Wilmer Arley Cadena Patiño – Subsecretario de Ambiente
Reviso aspectos jurídicos Cesar Enrique Miranda Chinchilla – CPS Abogado